



OF. ORD. Nº 21994

ANT.: a) Oficio nro. 69.736, de 04 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio nro. 789, de 24 de julio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 05 AGO 2024

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 69.736, de fecha 04 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien solicitó informar sobre el procedimiento policial dirigido por funcionarios de la 66ª Comisaría Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, quien falleció a raíz de dicho incidente, en los términos requeridos.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 789, de fecha 24 de julio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



KBS/mzp
20913400

Distribución:

1. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

20932341

MEMORÁNDUM

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 69.736, de 04 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio nro. 789, de 24 de julio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA H. DIPUTADA SEÑORA MAITE ORSINI PASCAL: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 332 /

FECHA: 05 AGO 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 69.736, de fecha 04 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien solicitó informar sobre el procedimiento policial dirigido por funcionarios de la 66ª Comisaría Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, quien falleció a raíz de dicho incidente, en los términos requeridos.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 789, de fecha 24 de julio de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,




LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)


KRS/mzp
20913400

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20932171

OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA H. DIPUTADA SRA. MAITE ORSINI PASCAL. Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 69.736, de fecha 04.06.2024 del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 17.548, de fecha 24.06.2024, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 4891

SANTIAGO, 24 JUL 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), relacionado con el requerimiento formulado por la **H. Diputada Sra. Maite Orsini Pascal**, quien solicitó informar sobre el procedimiento policial dirigido por funcionarios de la 66ª Comisaría "Bajos de Mena", comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, quien falleció a raíz de dicho incidente. Al respecto y conforme a lo informado por la Zona Metropolitana de Carabineros, en base a los antecedentes proporcionados por la Zona de Carabineros "Santiago Este", de su dependencia, a continuación se da respuesta a las materias consultadas:

1. Sobre los hechos que culminaron en el procedimiento en cuestión.

1.1. La Prefectura de Carabineros "Santiago Cordillera", dependiente de la Zona de Carabineros "Santiago Este", informó que el día 19.05.2024, personal de la 66ª Comisaría "Bajos de Mena", mientras desarrollaba servicio de Segundo Patrullaje en la población, puntualmente la patrulla conformada por el Sargento 1º Wilfredo González Morales, Cabo 2º Víctor Hugo Sepúlveda Vera y el Cabo 2º José Fuentes Sánchez, quienes movilizándose a bordo del vehículo sigla institucional Z-7032, fueron alertados vía telefónica por parte de la Guardia de la citada Unidad, informándoles que un sujeto masculino circulaba en una motocicleta sin casco, y que además habría efectuado disparos en la vía pública, específicamente en el sector de calle Paganini con calle Vivaldi, sector territorial de dicha Unidad, motivo por el cual el personal policial se dirigió al lugar iniciando un patrullaje, logrando observar a distancia un motociclista con las características señaladas, iniciando un seguimiento controlado por diferentes calles del sector.

1.2. Con posterioridad el individuo detuvo la marcha de la motocicleta dándose a la fuga de infantería, siendo perseguido por el Cabo 2º Víctor Sepúlveda Vera, instantes en los cuales el sujeto sacó un arma tipo pistola desde sus vestimentas, motivo por el cual el citado funcionario al ver una amenaza inminente hacia su integridad, extrajo su arma de servicio, efectuando un disparo hacia el sujeto, lesionándolo a la altura del tórax, prestándole rápidamente auxilio y siendo trasladado de forma inmediata por el mismo personal de servicio hasta el consultorio Raúl Silva Henríquez, lugar en donde luego de reiterados intentos de reanimación por parte del Médico de Turno, se constató su fallecimiento.



20913400

1.3. Se hace presente que se efectuó la incautación de un (01) arma tipo pistola de fogueo, marca pólice kel 8mm, sin munición, que portaba el fallecido, a su vez se incautaron tres (03) bolsas contenedoras de sustancia blanca cristalina, atribuible a clorhidrato de cocaína. En el mismo orden de ideas, se informa que la motocicleta en la cual se transportaba el occiso, mantenía encargo vigente por Robo de Vehículo Motorizado, según Encargo N° 594930, de fecha 22.03.2024.

1.4. Posteriormente, se tomó contacto vía telefónica con la Fiscalía Local de Puente Alto, constituyéndose en el sitio del suceso el Fiscal del Turno, quien dispuso que la totalidad del procedimiento fuera adoptado por personal de la Brigada de Homicidios de la Policial de Investigaciones de Chile.

2. Sobre los protocolos y reglas del uso de la fuerza que fueron aplicados en el procedimiento, y las capacitaciones en la materia que han tenido los funcionarios implicados.

2.1. En este punto se informa que el personal involucrado en los hechos narrados, utilizó el nivel de fuerza N° 5, conforme lo preceptuado en la Circular N° 1.832, de fecha 01.03.2019, de la Dirección General de Carabineros, correspondiendo dicho nivel a una agresión activa, potencialmente letal del infractor de ley hacia el personal de Carabineros de servicio, en razón que el fallecido, conforme a la versión y declaración del personal involucrado, extrajo desde sus vestimentas un armamento tipo pistola, apuntando hacia éstos, por lo que el Cabo 2° Sepúlveda Vera, al ver en peligro su integridad física, utilizó su arma de servicio, con la finalidad de repeler el ataque y neutralizar la amenaza.

2.2. Conforme a lo anterior, el funcionario involucrado en dicho procedimiento, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 19 de mayo de 2024, recibió instrucción por parte del Mando de Unidad, conforme a lo que se detalla a continuación:

- Con fecha 06.03.2024, recibió instrucción verbal con respecto a la Circular Digcar N° 1.832, del 01.03.2019, con respecto al uso de la fuerza, conforme a constancia y firma del funcionario, ambas estampadas en el Folio N° 297 Vta., del Libro de Reuniones e Instrucciones del Personal.

- Con fecha 29.03.2024, recibió instrucción verbal con respecto a la Circular Digcar N° 1.832, del 01.03.2019, con respecto al uso de la fuerza, conforme a constancia y firma del funcionario, ambas estampadas en el Folio N° 301 Vta., del Libro de Reuniones e Instrucciones del Personal.

- Con fecha 18.04.2024, recibió instrucción verbal con respecto a conocimiento y manejo de las armas de fuego, conforme a constancia y firma del funcionario, ambas estampadas en el Folio N° 303 Vta., del Libro de Reuniones e Instrucciones del Personal.

3. Sobre las medidas de protección de la vida de civiles adoptadas durante el procedimiento en cuestión, y las circunstancias que culminaron con el fallecimiento del ciudadano EMILIO LATORRE (Q.E.P.D.).

3.1. Sobre el particular, es dable señalar que no se abordarán en el presente Oficio las materias consultadas en los numerales 3) y 4), de la presentación de la H. Parlamentaria, toda vez que los hechos se encuentran judicializados y en etapa de investigación por parte del Ministerio Público.

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que el personal policial al momento de percatarse de la lesión por impacto balístico del infractor de Ley, de forma inmediata lo trasladó en el vehículo policial al SAPU Raúl Silva Henríquez, para su atención médica, no dejando en ningún momento de prestar auxilio al lesionado.



4. De los hechos señalados precedentemente, se dio cuenta a la Fiscalía Preclasificación Regional Sur, mediante el Parte Denuncia N° 1743, de fecha 19.05.2024, de la 66ª Comisaría "Bajos de Mena". Por otra parte, en el ámbito administrativo, la Prefectura de Carabineros "Santiago Cordillera" dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, mediante la Orden de Sumario N° 20368/1, de fecha 24.05.2024, siendo tramitada por parte de la Fiscalía Administrativa de la citada Repartición, con la finalidad de establecer los hechos y responsabilidades administrativas si existieren, encontrándose en etapa investigativa y de recopilación de antecedentes.

5. Se hace presente que similar presentación sobre estos hechos, fue realizada por la H. Diputada Sra. Ana María Gazmuri Vieira, según Oficio N° 15.980, de fecha 07.06.2024, de esa División, otorgándose respuesta con Oficio N° 647, de fecha 26.06.2024, de este origen.

6. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ant.: 41.752/
Hma/Jgm.

Distribución:

- 1.- Subsecret. Interior (Digempol);
- 2.- C/C Dioscar
- 3.- C/C Zona Metropolitana
- 4.- C/C Zona Santiago Este
- 5.- C/C Pref. Stgo. Cordillera
- 6.- Archivo.



LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



OF. ORD. Nº 17548

- ANT.: a) Oficio nro. 69.736, de 04 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 24 JUN 2024

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 69.736, de fecha 04 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien solicita informar sobre el procedimiento policial dirigido por funcionarios de la 66ª Comisaría Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, quien falleció a raíz de dicho incidente, en los términos que requiere.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

AJM/mzp
20819974

Distribución:

1. Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros;
2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20854379
7



OFICIO N° 69736
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.38°/372

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre el procedimiento policial dirigido por funcionarios de la Comisaría N° 66 de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, quien falleció a raíz de este incidente, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: BB96CB2948DEAF45

20819974

OFICIO

LUNES 03 DE JUNIO DE 2024

DE : MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA

PARA : KARÓL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

De mi consideración,

Esta diputación ha tomado conocimiento, siendo ya de información pública, las confusas circunstancias en que concluyó un lamentable procedimiento policial dirigido por funcionarios de Carabineros pertenecientes a la comisaría número 66 de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, que se encuentra fallecido a raíz de este incidente.

La información que ha circulado hasta ahora no esclarece las circunstancias del fallecimiento del joven, su causa de muerte, ni el lugar en que esta se produjo, lo que ha permitido que circulen diversas versiones al respecto y ha generado incertidumbre tanto respecto de la honra de la víctima como del proceder policial. Por lo anterior, resulta indispensable que los hechos sean aclarados con urgencia, tanto por Carabineros de Chile como por el Ministerio Público, debiendo existir y ser conocida la correspondiente investigación relativa al proceder policial, el inicio de un sumario interno y demás antecedentes que llevaron a disparar a los funcionarios.

En atención a la gravedad de la situación relatada, solicito a Ud. se sirva oficiar al Ministerio del Interior, a fin de que, por su Intermedio Carabineros de Chile, informe:

1. Sobre los hechos que culminaron en el procedimiento en cuestión.
2. Sobre los protocolos y reglas de uso de fuerza que fueron aplicados en el procedimiento, y las capacitaciones en la materia que han tenido los funcionarios implicados.



3. Sobre las medidas de protección de la vida de civiles que se tomaron durante el procedimiento en cuestión.
4. Sobre las circunstancias que culminaron con el fallecimiento del joven Emilio Latorre.

MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA


FIRMADO DIGITALMENTE.
H.D. MAITE ORSINI P.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Providencia N°

Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
RECIBIDO

10 JUN 2024

- | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario del Interior | <input type="checkbox"/> | Departamento de Auditoría Interna |
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito | <input type="checkbox"/> | Departamento de Planificación y Gestión |
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional | <input type="checkbox"/> | Departamento de Finanzas |
| <input checked="" type="checkbox"/> | División de Gestión y Modernización de Policías | <input type="checkbox"/> | Departamento de Administración |
| <input type="checkbox"/> | División Jurídica | <input type="checkbox"/> | Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas |
| <input type="checkbox"/> | División de Administración y Finanzas | <input type="checkbox"/> | Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias |
| <input type="checkbox"/> | División de Informática | <input type="checkbox"/> | Unidad de Género y Participación Ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | División de Gobierno Interior | <input type="checkbox"/> | Unidad de Asuntos Internacionales |
| <input type="checkbox"/> | División de Seguridad Pública | <input type="checkbox"/> | Departamento de Estado Seguro |
| <input type="checkbox"/> | Departamento de Acción Social | <input type="checkbox"/> | Ciberseguridad |
| <input type="checkbox"/> | Departamento de Auditoría Ministerial | <input type="checkbox"/> | Equipo Legislativo Ministra |

Servicios Dependientes

- | | | | |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | SENAPRED | <input type="checkbox"/> | Agencia Nacional de Inteligencia |
| <input type="checkbox"/> | Diario Oficial | <input type="checkbox"/> | SENDA |
| <input type="checkbox"/> | Servicio Nacional de Migraciones | <input type="checkbox"/> | SERVEL |

Providencia

- | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Para conocimiento y fines pertinentes. | <input type="checkbox"/> | Devolver antecedentes. |
| <input type="checkbox"/> | Informar a Ministra | <input type="checkbox"/> | Estudiar y proponer curso de acción a seguir. |
| <input type="checkbox"/> | Responder directamente con copia a este Gabinete. | <input checked="" type="checkbox"/> | Acompañar proyecto Oficio de respuesta. |
| <input type="checkbox"/> | Dar cumplimiento. | <input type="checkbox"/> | Archivo. |
| <input type="checkbox"/> | Agradecimientos y eventual respuesta | <input type="checkbox"/> | Ingresar por Lobby |

Observaciones



Gabinete
Ministra del Interior y Seguridad Pública